



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°.0005/2015-MPL.

Lambayeque Enero 21 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, concordante con el artículo 10° del mismo cuerpo legal respecto de las atribuciones y obligaciones de los Regidores.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 040-2010-MPL, de fecha 31 de Diciembre del 2010, se aprobó el Reglamento Interno de Concejo Provincial de Lambayeque, que consta de XIII Títulos (13), Ocho Capítulos (08), Ciento Treinta Artículos y Tres (03) Disposiciones Finales, teniendo como finalidad el ser un documento normativo de gestión, que establece la Organización, Normas y Procedimientos que rigen para el ejercicio de las funciones y atribuciones del Concejo Municipal del Gobierno Provincial de Lambayeque, el desarrollo de las Sesiones del Pleno y funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo.

Que, teniendo en cuenta que el Concejo Municipal requiere de un Reglamento que precise su régimen interior acorde con la normatividad vigente, y considerando el tiempo de su aprobación, se hace necesario la Conformación de una Comisión Especial encargada de su revisión y actualización, a fin de hacerlo más ágil y expeditivo en la toma de decisiones.

POR CUANTO:

Conforme a los fundamentos expuestos, y estando a lo establecido por los Artículos I, II, del Título Preliminar, artículo 9°, numeral 15, artículos 10°, 11°, 17° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en su Primera Sesión Ordinaria del 20 de Enero del 2015, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores asistentes: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**,

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de una Comisión Especial, que se encargará de la revisión y actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, integrada por los siguientes Regidores:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. 002

A.C. N° 005/2015

COMISIÓN ESPECIAL

Regidor Abog. Armando Rivas Guevara	-	Presidente
Regidor Abog. Joaquin Teodomiro Chávez Siancas	-	Miembro
Regidor Mg. Sc. Lic. Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé	-	Miembro
Regidor Ing. Miguel Angel Ydrogo Díaz	-	Miembro
Regidora Sra. Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez	-	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincia del Lambayeque adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

